



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a nueve de agosto de dos mil veinticuatro.-----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **216/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **quince horas con treinta y cinco minutos (15:35 hrs.)** de esta fecha (**09/08/2024**), se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de Juicio de Revisión Constitucional Electoral, signado por **Hugo Marseille Ortega Vargas y otro**, en su carácter **representante propietario de Redes Sociales Progresistas Tlaxcala ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, constante de una foja útil tamaño carta, al cual anexa: Escrito de demanda de Juicio de Revisión Constitucional, de nueve de agosto de dos mil veinticuatro, constante de veinticuatro fojas útiles tamaño carta; **a través del cual se impugna la sentencia dictada el veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, notificada el cinco de agosto del mismo año, en autos del expediente TET-JE-192/2024, acumulado del expediente TET-JE-159/2024, del índice del Tribunal Electoral de Tlaxcala.**-----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **dieciséis horas con dos minutos (16:02 hrs.)** de **nueve de agosto del año en curso (09/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes.-----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

